

notificada a los integrantes de los Tribunales para que, de concurrir alguna de las mencionadas causas, la pongan en conocimiento de la autoridad que los designó.

Quinta.—Resueltos los recursos e incidencias a que se refiere la base anterior, o de no haberlos, pasado el plazo para plantearlos, el Presidente de la Junta Administrativa señalará la fecha de comienzo de las pruebas y el lugar y hora en que tendrán lugar, comunicándose tal resolución a los interesados y a los miembros de los Tribunales designados.

Sexta.—Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia mínima de tres miembros, titulares o suplentes, y resolverán siempre por mayoría de votos, sujetándose a las bases de esta convocatoria, supliendo sus lagunas de conformidad con el espíritu que informa a la misma. En cada fase de las pruebas los aspirantes serán calificados sólo de aptos o no aptos, quedando los participantes que obtengan una calificación de no aptos eliminados de aquéllas.

Para obtener la calificación de apto en la primera fase de las mismas será necesario haber conseguido en la valoración del informe reservado un mínimo de tres puntos, y en conjunto, en la valoración total de la fase, un mínimo de cinco puntos, de acuerdo con los baremos y normas de puntuación que a tal efecto se establecen en la base siguiente.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la D. I. C., terminados totalmente la fase o ejercicio de que se trate. Por el mismo sistema se anunciará la continuación de éstos, cuando no hayan tenido lugar en una sola sesión. De cada sesión que se celebre se levantará acta.

Séptima.—Las pruebas constarán para todos los grupos de dos fases: la primera consistirá en la valoración por el Tribunal correspondiente de los méritos aportados y de los informes reservados que de los participantes deberán elevar al efecto al Presidente de la Junta Administrativa del F. A. M., los Jefes de aquéllos, por conducto reglamentario. Quienes superen esta fase serán citados por su Tribunal en el lugar de su destino, con indicación de fecha, hora y lugar en que se celebrará el ejercicio correspondiente a la segunda fase de las pruebas, y que consistirá:

— Para el grupo de Ingenieros de Caminos: En un cambio de impresiones con el Tribunal, relacionado con el tipo de trabajo que tales profesionales tienen encomendado en la D. I. C. y que permita a aquél valorar debidamente el grado de preparación y la capacidad del aspirante. Durará el tiempo que el Tribunal estime necesario.

— Para el grupo de Licenciados en Química: Igual que el anterior.

— Para el de Delineantes y Calcadores: La realización de un trabajo propio de estos profesionales, propuesto por el Tribunal en el momento de examen, que no deberá durar más de cuatro horas.

— Para el de Oficiales Administrativos y Archiveros: Lectura de un texto propuesto por el Tribunal, síntesis del mismo y su posterior mecanografiado. No deberá durar más de dos horas. Se valorarán la capacidad de síntesis, redacción, ortografía y limpieza de la transcripción.

— Para el de Auxiliares: Copiar a máquina un texto que será facilitado por el Tribunal, calculado de forma que deban conseguirse como mínimo 200 pulsaciones.

— Para el de Subalternos, Conductor y Encargado: Un ejercicio ortográfico y de operaciones aritméticas sencillas.

Para la valoración de la primera fase de las pruebas los Tribunales se ajustarán en cada caso a los siguientes baremos y normas de puntuación:

1. Para todo el personal participante en las pruebas, cualquiera que sea la Escala en que deba quedar integrado:

a) Los informes reservados de los Jefes respectivos de los participantes serán valorados de 0 a 5 puntos.  
b) Por cada año de servicio efectivo al Organismo se otorgará medio punto.

2. Se considerarán además méritos puntuables, según la Escala en que el personal deba quedar integrado:

2.1. Para el personal que ha de quedar integrado en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores:

a) Hallarse en posesión del grado de Doctor, cuando éste no fue determinante del ingreso en el Organismo: 3 puntos.

b) Tener acreditada la superación de estudios en Centros de nivel superior que el Tribunal estime suponen una espe-

cialidad de utilidad para las funciones que puedan desempeñar en el Organismo. De 0,1 a 2 puntos por cada especialidad, según la relevancia de los referidos estudios.

2.2. Para el personal que ha de quedar integrado en la Escala de Delineantes:

a) Haber desempeñado durante más de un año el puesto de Jefe de Sala: 1 punto.

b) Tener acreditada la superación de estudios en Centros oficiales o de reconocida solvencia que el Tribunal estime suponen una especialidad de utilidad para las funciones que puedan desempeñar en el Organismo: De 0,1 a 2 puntos por cada especialidad, según la relevancia de los referidos estudios.

Octava.—Cada Tribunal elevará al Presidente de la Junta Administrativa del F. A. M. la oportuna propuesta de los aspirantes que hayan sido juzgados por él y declarados aptos en la segunda fase de las pruebas, acompañada de la correspondiente colección de actas de sus actuaciones.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Organismo en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, excepción hecha de los que figurarán ya en sus expedientes personales. De no hacerlo así, no podrán ser nombrados funcionarios, salvo caso de fuerza mayor y, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su instancia, quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobadas por el Presidente de la Junta las propuestas de los Tribunales, de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, aquél extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera del Organismo, con indicación de la Escala en que a cada uno corresponde quedar incluido, según lo establecido en la base segunda de esta convocatoria.

Los referidos nombramientos, que no surtirán efectos hasta tanto obtengan la aprobación ministerial, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del p. 4 del artículo 6 del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos de la Administración Militar, serán elevados con dicho objeto al Departamento de Personal.

Recada aprobación, y una vez publicados los nombramientos aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», se notificarán los mismos a los interesados, quienes deberán proceder a cumplimentar lo establecido en los apartados c) y d) del artículo 15 del referido Estatuto, quedando, en otro caso, sin efecto el nombramiento afectado por dicho incumplimiento.

Novena.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales a que la misma se refiere podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en el Decreto 1408/1966, que adapta la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Juan C. Muñoz-Delgado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**15379** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2230/1975, de fecha 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233), se transcribe relación nominal de los aspirantes admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, aprobados en los Centros de Instrucción de Reclutas que se citan, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1976.

El personal relacionado efectuará su presentación en la Academia Especial de Policía Armada a las nueve horas del día 6 de septiembre de 1976.

### Del C. I. R. número 1

D. Delfín Dafonte Otero.  
D. Miguel Granados Muñoz.  
D. Angel Marquina Alviz.  
D. Antonio Miranda López.

### Del C. I. R. número 2

D. Angel Comin Lahoz.  
D. Antonio Escudero Serrano.  
D. Mateo Fenollar Gallego.  
D. Angel Gabaldón García.  
D. Francisco Joaquín Jiménez Barrios.

D. José Jurado Ibáñez.  
D. Angel Salvador Mata Marín.  
D. Juan Valverde Rivas.

### Del C. I. R. número 3

D. José Antonio Acosta González.  
D. Humberto Abarez Reasero.  
D. Manuel Careces Ruiz.  
D. Antonio Carrasco Díaz.  
D. Juan Antonio Escudero González.  
D. Francisco Fernández Campos.  
D. Sabino García García.  
D. José Martín Pérez.

D. Antonio Priego Carrasco.  
D. José Antonio Rodríguez Hernández.  
D. Fernando Roldán Martín.  
D. Antonio Redondo Dendón.  
D. José María Iglesias Rodríguez.

### Del C. I. R. número 4

D. Juan Caballero Chaparro.  
D. Manuel Cercano Muñoz.  
D. Manuel Flores Sánchez.  
D. José Fortis Valenzuela.  
D. Jorge José Gómez García.  
D. José A. Gómez Serrano.

D. Alfonso González Couse.  
D. Angel C. González Ferraz.  
D. Tomás López Ramos.  
D. Gregorio Monforte López.  
D. José A. Rey Vilar.  
D. José Luis Abel Río Val.  
D. Cándido Rodríguez Gil.  
D. Eusebio Sánchez Arema.  
D. Francisco Sotelino Jiménez.  
D. Joaquín Toledo López.  
D. Antonio Virgil Serrano.

*Del C. I. R. número 5*

D. Juan Luis Bravo Vico.  
D. Bartolomé Cabrera Cabrera.  
D. Heliodoro Canseco Borragnán.  
D. Juan Cantos Mayoral.  
D. Francisco Espínola Espínola.  
D. Cristóbal Fernández Martínez.  
D. Francisco Fernández Quirantes.  
D. Martín Nicolás González Laiz.  
D. Gabriel Granados Alvarez.  
D. Nicolás Hernández Hidalgo.  
D. Vicente Martín Talaván.  
D. Francisco Martínez Bernal.  
D. Juan Mateos Robles.  
D. Bernardo Pascual Sagreras.  
D. Gregorio Pérez Ortega.  
D. Tomás Rojas Sánchez.  
D. Luis Sánchez Goyanes.  
D. Andrés Vidal Moreno.  
D. Ezequiel Yugueros Marcos.

*Del C. I. R. número 6*

D. Rafael Agustino Sánchez.  
D. José García Navarro.  
D. Juan Andrés Lorenzo Amador.  
D. José Luis Sánchez Rodas.  
D. José Valdearenas Vargas.  
D. José Luis Vázquez Cerrato.

*Del C. I. R. número 7*

D. Fernando Bertoméu Chocron.  
D. Eugenio Carrizosa Calabria.  
D. José Eduardo Cosío Verdeja.  
D. Juan Francisco Cruz López.  
D. Jesús Dacal Mosquera.  
D. Luis Gutiérrez Jiménez.  
D. Félix Hernández Train.  
D. Angel Hurtado García.

D. Francisco Ledesma Marín.  
D. Ricardo Linares Córdoba.  
D. Fernando Mancebo Mancebo.  
D. Anastasio Medina Espinosa.  
D. Manuel Pacheco Guerrero.  
D. Luis Peña Peña.  
D. Juan José Pérez de Andrés.

*Del C. I. R. número 8*

D. Jesús Ajenjo Alonso.  
D. José Antonio Bravo Carrasco.  
D. José Luis Díaz Carrón.  
D. Alfonso Fernández Rodríguez.  
D. José Gálvez Marín.  
D. Sebastián Hernández Sánchez.  
D. Eloy Hernández Vela.  
D. Manuel Quintana Cañón.  
D. Angel Rodríguez Rodríguez.

*Del C. I. R. número 9*

D. Ramón Oller Rivadulla.  
D. Juan Ferreras Ferreras.  
D. Cesáreo González Rojas.  
D. Prudencio Mata Rodríguez.  
D. Félix Parro Huerta.  
D. Hermenegildo Redondo Ceide.  
D. Juan Manuel Romero Luque.  
D. Fernando Toro Polvillo.

*Del C. I. R. número 10*

D. Fernando Miranda Rodríguez.  
D. Antonio Mateo Otero.  
D. José María Barragán Monje.  
D. Jovito Prol Limia.  
D. Remberto González Fernández.  
D. Manuel Modesto Blanco López.  
D. Manuel Melero García.  
D. Antonio Ibarra Fernández.  
D. Valeriano Leal Tinoco.  
D. Pedro Alberto Madrid Pons.  
D. José María Seco Requeijo.

*Del C. I. R. número 11*

D. Ernesto Gerardo Arias Martínez.  
D. José Baena Valmiza.  
D. Julio Bejarano Márquez.  
D. Damián Calvo-Fernández Vigara.  
D. Ignacio Cecilia Silva.  
D. Carmelo Conde Rodríguez.

D. José Franco Martínez.  
D. Enrique García García.  
D. Pedro Gómez Serrano.  
D. Vidal González Martín.  
D. Francisco Ginés Guirao Campillo.  
D. Rafael Herrero Herrero.  
D. Miguel Angel Izquierdo Carrasco.  
D. Francisco Martín Martín.  
D. Miguel Martínez González.  
D. Miguel Martínez Triano.  
D. Angel de Pablos Alonso.  
D. José Perancho Sánchez.  
D. Dalmacio Plasencia Martín.  
D. Pedro Ramirez Valderas.  
D. Antonio Rojano Rojas.  
D. Manuel Torres Morcillo.

*Del C. I. R. número 12*

D. Antonio Alcaide Cazorla.  
D. Jesús Alonso López.  
D. Manuel Alvarez Antillano.  
D. Francisco Alvarez Brito.  
D. José Arroyo Unzueta.  
D. Vicente Cánovas Soriano.  
D. Manuel Castillo Bernal.  
D. Manuel Domínguez Caro.  
D. Desiderio Durán Sedano.  
D. Antonio Gamero Casilda.  
D. Juan Garzón González.  
D. Manuel Gay García.  
D. José Carlos Gómez Pamies.  
D. Francisco M. Jiménez Madrona.  
D. Manuel López Fortuna.  
D. Pedro López Martín.  
D. Francisco Martín Pacheco.  
D. José Martínez Alarcón.  
D. Angel Piñeras Heras.  
D. Juan Miguel Sabajanes Cortés.  
D. Jaime Solórzano Solórzano.  
D. José Manuel Vázquez Rey.  
D. Miguel Vera Muñoz.

*Del C. I. R. número 13*

D. Aníbal Alvarez García.  
D. Miguel Becerra Bueno.  
D. Fernando Estebas Cañas.  
D. José Martín Ruiz.  
D. Federico Moles Castillo.  
D. Manuel Juan Paul Alconchel.  
D. Luis Sousa Lahiguera.  
D. Rudensidío López Lage.

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15380

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición (turno libre) para proveer siete vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Badajoz, Burgos, Cuenca, Gerona, Oviedo, Salamanca y Zaragoza.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición (turno libre) para proveer siete vacantes de celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Badajoz, Burgos, Cuenca, Gerona, Oviedo, Salamanca y Zaragoza, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo de 1976,

Este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, ha acordado fijar para los exámenes, el próximo día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, Madrid, y aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se indica:

*Aspirantes admitidos*

Agenjo Cepeda, Antonio.  
Agenjo Valero, Benito.  
Algaba Villarreal, Secundino.  
Algaba Villarreal, Pablo.

Ara Lorente, Ernesto.  
Araque Pérez, Gregorio.  
Asensio Ruiz, Manuel.  
Blanca Salido, Antonio de la.  
Barragán Alcalá, Aurelio.  
Barragán Alcalá, Luis.  
Brufau Sanz, José Luis.  
Caamaño Arias, Alfonso.  
Calderón Alcaide, Antonio.  
Camacho Avila, Antonio.  
Camacho Avila, Rafael.  
Campo González, Agustín.  
Cantero Alcalá, Manuel.  
Carvajal Montes, Camilo.  
Castellanos Ricote, Juan Francisco.  
Castro Medina, Manuel.  
Cigales Cigales, Afrosidiso.  
Collado Pastor, Gabriel.  
Coloma Navarro, Luis Angel.  
Cuadrado González, Manuel.  
Delgado Costana, Enrique.  
Diego de la Iglesia, Benito de.  
Díez Alvarez, Víctor Antonio.  
Escolar Leiva, Pedro.  
Fernández-Espartero Sánchez-Cambronero, Francisco.  
Ferreiro Marcos, Luis.  
Ferrusola Cervera, Bienvenido.  
Fraile García, Marino.  
Freire Vázquez, Jesús.  
Gallardo del Pin, Francisco.  
García Acuña, Rogelio.  
García Alvarez, Celestino.  
García Alvarez, Protasio.